



la vez la Municipalidad, que no tenian contrada
obligacion alguna de prestar al vecindario de esta
Ciudad su huerta y campo la asistencia que les
hicieron durante la invasion del colera y que alegan
justamente como merito para obtener la cruz de
epidemias; de cuyo particular se les libren cuantas
certificaciones necesiten para acreditarlo

El investigador de
vienes Nacionales
puede ciertos noticias.

Se dio un oficio a D. Blas Suarez Candanosa
investigador de vienes nacionales de este partido, intere-
sando se comuniquen la orden conveniente al oficial
archivero de esta municipalidad para que le envíe
los catastros y vigueras y relaciones de contribuciones
antiguas a fin de tomar anotaciones de ellos o los
correspondientes certificados; y el Ayuntamiento
acordó: pase al oficial archivero para que facili-
te las certificaciones que procedan

Plantas de pago
por consumos.

Servieron tres cartas de pago de la Tenencia de
provincia números 940. 326 y 327. que acreditan
la primera, haber ingresado veinte y ocho mil
ochocientos veinte y cinco rs., por cuenta del

